CORDILLERA
...mi país en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

DICTAMEN UOC Nº 11/2021

Caraguatay, 26 de abril de 2021

Ref.: Dictamen referente a la **Contratación Directa Nº 06/2021 "- Adquisición de Tubos de Hormigón Armado – ID 396650**

Como responsable de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: **1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento. ----------

Los precios fueron obtenidos de presupuestos de la siguientes Empresas de Construcción solicitadas vía correo electrónico **CEA Prefabricados**, **CONPAR S.A.**, y **Adjudicaciones de los ID Nº 349074 y 365022**. ----------

Conforme a lo mencionado precedentemente, para la fijación del precio de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el criterio de Razonabilidad, se ha adoptado por utilizar la metodología de **PRECIO PROMEDIO – Opción 1** (Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.) **Opción 2** (Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas) **PRECIO FINAL – PRECIO PROMEDIO** de los precios obtenidos, en el anexo la estimación de Costos y lo respaldatorios de la Metodología utilizada. ----------

Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso utilizan los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad). ----------

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · U.O.C.

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

COMBINACIONES DE PRECIOS – PRECIO PROMEDIO

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

PARAMETRO UTILIZADO - PRECIO UNITARIO PROMEDIO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020

Item	Descripción de bien, obra o servicio	U/M	Cant	ID 349074	ID 365022	CONPAR S.A.	CEHA	Precio Referencial del llamado (Promedio)
1	Tubos de hormigón armado de 60 cm de diámetro	unidad	1	390.000	255.000	340.170	395.000	**345.043**
2	Tubos de hormigón armado de 100 cm de diámetro	unidad	1	640.000	755.000	1.004.530	975.000	**843.633**

Obs: Los precios son elaborados sobre la base de la unidad, las cantidades a ser adquiridas se encuentran en el SICP y Pliego de Bases y Condiciones

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • U.O.C. •

Eduardo Giménez López
Director de U.O.C.
Municipalidad de Caraguatay

Gmail

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>

PRESUPUESTO DE TUBOS

2 mensajes

Ventas CEHA <ventas@ceha.com.py> 10 de febrero de 2021, 10:23
Para: muncaraguatay.uoc@gmail.com

¡Buen día!
Envío presupuesto solicitado, cualquier consulta a las órdenes.

--
Saludos Cordiales!

L. García
+595 981 448636

Presupuesto Tubos Municipalidad de Caraguatay.pdf
384K

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com> 10 de febrero de 2021, 10:32
Para: Ventas CEHA <ventas@ceha.com.py>

Acuse de recibo

Edurado Gimenez
Director de UOC
Municipalidad de Caraguatay
[El texto citado está oculto]

Fabrica: Ruta 2 Mcal. Estigarribia KM 32,5 - Itauguá
Teléf.: 0294 222 224 – Fax: 0294 220 533
Cel.: 0981 448 636
E mail: ventas@ceha.com.py
www.ceha.com.py

FECHA:
10/02/2021

Cliente: Municipalidad de Caraguatay
RUC: 80023887-7

Tel: +595 984 630869
Dirección:

Ítem	Descripción	Cant.	Unid.	P. Unit.	P. Total
1	Tubos de 0,60mts sin campana	1	Unid.	395.000	395.000
2	Tubos de 0,80mts sin campana	1	Unid.	640.000	640.000
3	Tubos de 0,80mts con campana	1	Unid.	675.000	675.000
4	Tubos de 1,00mts sin campana	1	Unid.	880.000	880.000
5	Tubos de 1,00mts con campana	1	Unid.	975.000	975.000

Forma de Pago: *40 % anticipo a la firma del contrato, resto contra entrega.*
Plazo de Entrega: *A convenir.*
Lugar de Entrega *: A retirar de la fábrica.*
Validez del Presupuesto: *10(diez) días.*
Observaciones:
- *Cualquier variación a lo especificado en este presupuesto será cotizado nuevamente.*

En prueba de aceptación sírvase firmar y re enviar.

Confirmación del Cliente

Firma:……..……
Aclaración: ……
Fecha:

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE ISO 9001:2008 REG: 573/01
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
qualityaustria SYSTEM CERTIFIED ISO 9001:2008 No.05716/0

Gmail

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com>

PRESUPUESTO

2 mensajes

Construcciones Paraguayas S.A. <construcciones.paraguayas@gmail.com> 10 de febrero de 2021, 10:25
Para: muncaraguatay.uoc@gmail.com

Buen dia... remito presupuesto solicitado.

ATTE.
CONPAR S.A
Teléf: 021-974 200 - 974 287
celular: 0981-327 742

escanear0252.pdf
221K

Municipalidad de Caraguatay <muncaraguatay.uoc@gmail.com> 10 de febrero de 2021, 10:32
Para: "Construcciones Paraguayas S.A." <construcciones.paraguayas@gmail.com>

Acuse de recibo

Edurado Gimenez
Director de UOC
Municipalidad de Caraguatay
[El texto citado está oculto]

CONPAR
Sociedad Anónima

PRE-FABRICADO DE HORMIGON ARMADO - BLOQUES
CAÑOS CENTRIFUGADOS Y HORMIGON ARMADO
DINTELES - POSTES DE HORMIGON ARMADO
ALCANTARILLAS CELULARES - ADOQUINES - CORDONES PARA VEREDA

Ruta Manuel Ortiz Guerrero (Bº Rincón - Ñemby) - Telefax: 974 200 / 974 287 - Cel: (0991) 760 748 - (0981) 327 688
e-mail: construcciones.paraguayas@gmail.com - yugovich@pla.net.py - info@conpar.com.py
Ñemby - Paraguay

R.U.C.: 80008761-5

NOTA DE PRESUPUESTO

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

Nº 0003651

10 de Febrero de 2020

Sr. (es): Municipalidad de Caraguatay R.U.C.

Dirección: muncaraguatay.voc@gmail.com. Teléfono:

Artículo/ Código	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO Con IVA	TOTAL
		Tubos ϕ 60 C/C.	340.170	
		Tubo ϕ 80 C/C 1A	558.790	
		Tubo ϕ 80 C/C. 2A	697.170	
		Tubo ϕ 1,00 C/C. 1A	791.945	
		Tubo ϕ 1,00 C/C. 2A	1004530	
		Obs.		
		- Aceptado el presupuesto emitir orden de compra.		
		- Previo pago del anticipo para dar inicio a la producción.		
		- Materiales a retirar de fabrica, puesto sobre camion.		
		TOTAL:		

SR. CLIENTE: SI ESTÁ CONFORME CON ESTA COTIZACIÓN, FAVOR ENVÍENOS LO ANTES POSIBLE SU ORDEN DE COMPRA O ESTE PRESUPUESTO FIRMADO.

Válidez del Presupuesto: 8(ocho) días • Plazo de Entrega: A convenir días hábiles a partir de la aceptación del Presupuesto.

Condiciones de Pago: 50% anticipo; saldo contra entrega de materiales.

ACEPTO CONFORME _____ _____ _____

Firma Aclaración de Firma Fecha

GRAFICENTRO S.R.L. • RUC 80006081-4 • Rca. Argentina 2371 c/ Vencedores del Chaco, Lambaré
Telefax: (021) 554 523 • (021) 551 538 • www.graficentro.com.py • Habilitación N° 1.042 • 10 T. 50 X 2 del 0.003.401 al 0.003.900

Original: Cliente
• **Duplicado:** Archivo Tributario

CONTRATO N° 31/2018.

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en Tuyuti c/ Def.del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendendente Municipal **Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES** y refrendado por el Secretario General **Abog. MARIO A. MENDOZA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **SR. FELICIANO ROJAS BARRIOS** domiciliada en calle Maldonado de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2802544, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÒN DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   PROVISIÒN DE TUBOS DE HORMIGON ARMADO.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No 349074.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 25/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad. La adjudicación fue realizada según Resolución No.1244/2018.

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544 - 0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENTE

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Tubos de HºAº de 0,60 cm	UNIDAD	120	390.000
2	Tubos de HºAº de 0,80 cm	Unidad	30	480.000
3	Tubos de HºAº de 0,1oo m	Unidad	25	640.000

Total: [Gs.77.200.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y siete millones, doscientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los materiales a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campamento de Obras de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: UOC y Dir.de Adm.y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2862... 0981 621 ... Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO - INTENDENCIA

con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de responsabilidad profesional de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay a los un día del mes de junio del año 2018.

Abog. MARIO A. MENDOZA
Secretario General

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

FELICIANO ROJAS BARRIOS
Proveedor

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios Ruc: 2802544 - 0 0981 627 981 Coronel Oviedo - Paraguay

CONTRATO N° 14/2019

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ildefonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES, domiciliada en Jose Domingo Ocampos, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Gomez con Cédula de Identidad N° 1895960, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Adquisición de Tubos" ID: Nro. 365022.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365022.

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos-Ca'aguazú
Tel.: 0527 20 100

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Héctor Raul Álvarez, Secretaria General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOMEZ HERMANOS
CONSTRUCCIONES
José Domingo Ocampos Caaguazú
Tel.: 0527/20 300

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 13/2019, convocado por la *UOC- Municipalidad de SAN CRISTOBAL*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 359/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Cantidad Minima	Precio Total Cantidad Maxima
1	Tubo de Hormigon Armado de 60	Unidad	35	43	255.000	8.925.000	10.965.000
2	Tubo de Hormigon Armado de 80	Unidad	15	18	500.000	7.500.000	9.000.000
3	Tubo de Hormigon Armado de 100	Unidad	20	26	755.000	15.100.000	19.630.000
	Total Guaranies					**31.525.000**	**39.595.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta y un millones quinientos veinticinco.**

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: **Treinta y nueve millones quinientos noventa y cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Cristóbal- Centro Urbano.

GOMEZ HERMANOS CONSTRUCCIONES
Jose Domingo Ocampos Caiagazú
Tel.: 0527 20 100

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristobal, República del Paraguay al día 07 de Junio 2019.

Lic. Fanny Cáceres B.
Secretario General

Ildefonso Sánchez
Intendente Municipal

Francisco Gómez
Contratado